



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Caso N.º 0006-18-TI

PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.- Quito, D. M., 25 de abril del 2018 a las 12:05.-**VISTOS:** En el caso N.º 0006-18-TI, conocido y aprobado el informe presentado por el juez constitucional Manuel Viteri Olvera, en sesión llevada a cabo el 4 de abril del 2018, el Pleno de la Corte Constitucional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 110 numeral 1 y 111 numeral 2, literal *b* de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el artículo 82 numeral 2 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dispone la publicación en el Registro Oficial y en el portal electrónico de la Corte Constitucional, del texto del: **“TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES”**, a fin de que en el término de 10 días, contados a partir de la publicación, cualquier ciudadano intervenga defendiendo o impugnando la constitucionalidad parcial o total del respectivo tratado internacional. Remítase el expediente al juez sustanciador para que elabore el dictamen respectivo. **NOTIFÍQUESE.**


Pamela Martínez Loayza
PRESIDENTA (E)

Lo certifico.- Quito, D. M., 25 de abril del 2018 a las 12:05.


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL